PITT COUNTY SCHOOLS

6-12 NOTIFICACIÓN A LOS PADRES/TUTORES SOBRE DISPOSITIVOS PRESTADOS

Las Escuelas del Condado de Pitt ("PCS") asignan un Dispositivo prestado a los estudiantes para apoyar la enseñanza y el aprendizaje tanto en persona como a distancia. Los dispositivos prestados son Chromebooks o tabletas. Además de un dispositivo prestado, a todos los estudiantes se les prestará un cargador y a algunos estudiantes se les prestará un estuche. Los dispositivos prestados, los estuches (si corresponde) y los cargadores proporcionados a los estudiantes siguen siendo propiedad de PCS y se proporcionan para permitir que los estudiantes accedan a herramientas digitales, se comuniquen con maestros y otros estudiantes, desarrollen preparación universitaria y profesional y reciban una experiencia educativa personalizada.

Responsabilidad del Estudiante/Padre

- Los estudiantes y los padres/tutores que utilizan un dispositivo prestado son financieramente responsables por los daños y la destrucción/pérdida del dispositivo prestado, el estuche (si se entrega) y el cargador.
- Los estudiantes y los padres/tutores deben revisar y familiarizarse con el Procedimiento Administrativo 4600-P, las Políticas 3220 de la Junta de Educación del Condado de Pitt (“Tecnología en el Programa Educativo”), 3225/4312/7320 (“Uso Responsable de la Tecnología”), el Código de Conducta y otras políticas, procedimientos y reglas que rigen el uso aceptable de los Dispositivos prestados y otra tecnología proporcionada por PCS. Se puede acceder al Procedimiento Administrativo 4600-P en el Manual de Padres y Estudiantes y también en el sitio web del Distrito.
- El uso de la tecnología provista por PCS, incluidos los dispositivos prestados, los estuches (si corresponde) y los cargadores, es un privilegio, no un derecho, y el uso inaceptable puede resultar en la cancelación de ese privilegio, así como en acciones disciplinarias y legales.

Plan Opcional de Protección de Dispositivos

PCS ofrece un Plan de Protección de Dispositivo Opcional a un costo de $20 por año para estudiantes en los grados 6-12. El Plan de protección de dispositivo opcional ayuda a compensar los costos que oscilan entre $20 y $300 en los que se puede incurrir si se daña un dispositivo prestado. En el Procedimiento Administrativo 4600-P se brindan más detalles sobre lo que cubre y no cubre la Tarifa del Plan de Protección de Dispositivo Opcional. La tarifa del plan de protección de dispositivos opcionales se puede pagar a través de School Cash Online (https://pcs.schoolcashonline.com/), mediante un cheque a nombre de la escuela con una nota en la línea de memo que el cheque cubre para la protección de dispositivos opcionales. Plan Cuota, o en efectivo.

Emisión y Uso de Dispositivos, Cargadores y Estuches Prestados para Estudiantes de grados 6-12

Los Dispositivos prestados entregados a los estudiantes en los grados 6-12 se pueden **usar en la escuela y en el hogar si se paga la tarifa del plan de protección del dispositivo opcional y no tienen cargos pendientes**. Los estudiantes en los grados 6-12 que deben ponerse en cuarentena por razones médicas o deben aprender desde casa debido a las inclemencias del tiempo o un día de aprendizaje remoto **pueden llevar su dispositivo prestado a casa para el aprendizaje virtual durante el período especificado, incluso si no se ha pagado la tarifa del plan de protección del dispositivo opcional.**. El dispositivo prestado debe devolverse a la escuela después del final del período especificado. A los estudiantes se les puede asignar el **mismo dispositivo prestado** durante **varios años escolares**.

Al firmar a continuación, reconoce que ha leído y recibido este aviso.

_____ _____

Firma del padre/tutor Fecha

_____

Nombre del estudiante (letra de imprenta)

Por favor devuelva este formulario al maestro de su hijo a más tardar el tercer día de clases. Consulte el sitio web del distrito con frecuencia para conocer las políticas y los procedimientos administrativos que pueden estar sujetos a cambios sin previo aviso.